

Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 1 de 9
Versión: 1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318312 DE 2018 PARA CONTRATACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Ciudad:

Pasto.

Dependencia:

Centro de Informática

CONTENIDO

1.CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 REQUISITOS	3
2.PERFILES REQUERIDOS	4
2.1 PERFIL 1: INGENIERO (A) DE SISTEMAS	
3.REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	5
3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	5
3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	6
4.CONDICIONES DEL CONTRATO	8
4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO	8
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN	8
4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
4.4 SUPERVISIÓN	8
4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	8
4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	



Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 2 de 9
Versión: 1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

Vigente a partir de: 2016-09-07

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional de apoyo en el Centro de Informática de la Universidad de Nariño en apoyo a la implementación del nuevo sistema integrado de información.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 08/02/2018 Hasta 09/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu .co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida.	09/02/2018	2:00 pm – 5:00 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Hojas de Vida	12/02/2018	8:00 am	Departamento Jurídico	Comité de Selección
Publicación Lista de habilitados	12/02/2018	11:00 am	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu .co/	Oficina de Compras y Contratación
Observaciones y subsanaciones	12/02/2018	2:00 pm – 5:00 pm	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Compras y Contratación
Habilitados definitivos	13/02/2018	8:00 am	Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección.	13/02/2018	Desde las 02:30 pm	Centro de Informática	Comité de Selección
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	13/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu .co/	Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	14/02/2018		Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	División de Recursos Humanos

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

Universidad ou Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 3 de 9
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

• Acreditar título profesional como ingeniero de sistemas.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional de ingeniero de sistemas.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Señalar el perfil al cual se postula.
- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma Nombre Dirección



Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 4 de 9
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

Teléfono y/o Celular Correo Electrónico Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Nota. Solo se puede presentar a uno de los tres (3) perfiles.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 25 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley.

2. PERFILES REQUERIDOS

2.1 PERFIL 1: INGENIERO (A) DE SISTEMAS

Número requerido: 1

y sistemas de gestión de bases de datos de la universidad.

Marriero requeriae. 1		
ÁREA	PREGRADO	Título de ingeniero de sistemas
Centro de Informática		Experiencia profesional o
	EXPERIENCIA:	relacionada en funciones similares.
	POSTGRADO:	No requiere. Preferible.
FUNCIONES:		
 Normalización de los diseños de bases de datos de los subsistemas administrativo, financiero y de apoyo misional. 		
Generar e implementar las políticas de seguridad y control de acceso a las bases de datos		



Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 5 de 9
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

- Revisión y ajuste de los nuevos diseños de bases de datos del nuevo sistema de información integrado de la universidad.
- Optimización de los motores de bases de datos.
- Documentación de producto.
- Administración de las bases de datos del sistema de información.

Entregables:

- Documento de normalización de bases de datos.
- Documento de políticas de seguridad y control de acceso a las bases de datos.

Inventario de bases de datos.

PERFIL 2: INGENIERO (A) DE SISTEMAS

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título de ingeniero de sistemas
Centro de Informática		Experiencia profesional o
	EXPERIENCIA:	relacionada en funciones similares.
	POSTGRADO:	No requiere. Preferible.
FUNCIONES:		

Analizar, diseñar, implementar y documentar los componentes para el nuevo sistema de información integrado que incluya:

- Sistema de identificación electrónica de personas y objetos para la universidad a través de tecnologías RFID, códigos de barra y patrones biométricos con interfaz al nuevo sistema de información integrado de la Universidad.
- Gestión centralizada de identidad.

Entregables:

- o Módulo de identificación y trazabilidad de vehículos automotores.
- Módulo de identificación de personas y autenticación biométrica para las soluciones software que así lo requieran.
- Módulo de gestión de identidad.
- o Documentación del producto.

PERFIL 3: INGENIERO (A) DE SISTEMAS

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título de ingeniero de sistemas
Centro de Informática		Experiencia profesional o
	EXPERIENCIA:	relacionada en funciones similares.
	POSTGRADO:	No requiere. Preferible.
FUNCIONES.		

FUNCIONES:

Analizar, diseñar, implementar y documentar los componentes para el nuevo sistema de información integrado que incluya:

- Coordinación del desarrollo de los módulos que componen el nuevo sistema de información integrado de la universidad.
- Revisión e integración de la documentación asociada al nuevo sistema de información de la universidad de Nariño.
- Prueba de funcionalidades de los módulos del nuevo sistema de información de la Universidad de Nariño.
- Sistematización del proceso de programación y consolidación del presupuesto inicial de ingresos y gastos de las unidades académicas y administrativas de la universidad

Entregables:

- Documentación de proyecto
- Seguimiento a ejecución de las actividades de cada profesional.
- Módulo de programación de presupuesto inicial de ingresos y gastos de las unidades académicas y administrativas de la universidad.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN



Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 6 de 9
,
Versión: 1
Viganta a nortir day 2016 00 07
Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

- 1. Rectoría o su delegado, en caso de estimarse conveniente.
- 2. Jefe de la División de Recursos Humanos.
- 3. Director (a) del Centro de Informática
- 4. Director (a) del Departamento Jurídico.
- 5. Un profesional jurídico de la Oficina de Compras y Contratación quien además fungirá como secretario.
- 6. Se podrá contar con la presencia de algún vicerrector, quien en caso de poder asistir de acuerdo con su agenda, tendrá voz y voto.

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

3.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas

3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	15 puntos	Idoneidad Profesional: Título Profesional Ingeniero de Sistemas Experiencia profesional comprobada en el uso de tecnologías: • JavaScript • CCS • HTML5 • JQuery • Bases de datos PostgreSQL • JSON • Arquitectura MVC
			Preferiblemente experiencia en el uso de tecnologías: • AngularJS



2.

3.

4.

5.

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Código: CYC-GEF-FR-42	
Página: 7 de 9	
Versión: 1	

Vigente a partir de: 2016-09-07

visa o permiso de trabajo bajo

requerimientos de ley.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

		,
		 NodeJS
		BootStrap
POSTGRADO	10 puntos	Independientemente del número de postgrados
Instrumentos de Selección o prueba técnica.	40 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa a cada perfil (40 puntos), con especial observancia de las tecnologías anteriormente relacionadas. El proponente que no alcance un mínimo de 25 puntos en esta prueba escrita será descartado.
Experiencia profesional o experiencia relacionada.	25 puntos	El proponente debe acreditar la experiencia requerida en el perfil. Si la cumple con el mínimo será acreedor al puntaje aquí señalado, si no la cumple, no recibirá ningún puntaje. Experiencia profesional comprobada en el uso de tecnologías: • JavaScript • CCS • HTML5 • JQuery • Bases de datos PostgreSQL • JSON • Arquitectura MVC Preferiblemente experiencia en el uso de tecnologías: • AngularJS • NodeJS • BootStrap 10 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 25 puntos
Nacionalidad	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 60 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

3.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

- 1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
- 2. Minorías étnicas.



Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 8 de 9
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

- 3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
- 5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
- 6. Nacionales colombianos.
- 7. Personas en situación de discapacidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos (\$10.854.938) por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en pagos mensuales, así:

Primer a quinto pago: Dos millones ciento setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$2.170.988) cada uno.

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Prodesarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 30 de junio de 2018.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1063-1, expedido el 24 de enero de 2018.

4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Centro de Informática o quien haga sus veces.

4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.



Código: CYC-GEF-FR-42	
=	
Página: 9 de 9	
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
Versión: 1	

Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

Original firmado

JAIRO GUERRERO GARCIA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Oficina de Compras y Contratación. Revisó: Daniel Portilla – Profesional Oficina de Compras y Contratación.